



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2016 00217 00
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: JORGE ENRIQUE GAVIRIA GALEANO
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE GRANADA, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P. y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA

En atención al memorial radicado por la parte actora¹ y previo a impartir trámite incidental de desacato, este Despacho **DISPONE:** Por Secretaría, requiérase al Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. y al Alcalde del MUNICIPIO DE GRANADA con el fin de que informen y acrediten el obediencia dado al pacto de cumplimiento aprobado mediante sentencia del 18 de octubre de 2017, allegando para ello la documentación estrictamente necesaria; para tal efecto, se les concede el término de cinco (05) días contados a partir de la radicación de los respectivos oficios.

Adicionalmente, adviértaseles a las entidades mencionadas en los respectivos oficios que deben acreditar el obediencia del numeral tercero de la parte resolutoria de la providencia emitida el 18 de octubre de 2017, dentro del término perentorio allí otorgado. Déjense las constancias del caso.

En atención al memorial visible a folios 308 al 310 del cuaderno No. 02, **TÉNGASE** por surtida la renuncia al poder que le fue otorgado a la profesional del derecho Sara Johanna Rojas Ocampo por el Gerente de la **Empresa de Servicios Públicos de Granada**, en virtud de lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Teniendo en cuenta la documental obrante a folios 311 al 315 del cuaderno No. 02, **SE RECONOCE** personería para actuar al abogado Nemesio Antonio Arango Lombana, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.326.984 de Villavicencio y la tarjeta profesional No. 90.835 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la **Empresa de Servicios Públicos de Granada**, en los términos indicados y para los fines previstos en el poder otorgado por el Gerente de la referida entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,-



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Folios 327 al 329 del cuaderno No. 02.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 48 de fecha
17 OCT 2018 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria